



**LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES PARA EL ESTADO DE COAHUILA**

ART. 21 Las entidades públicas deberán mantener impresa para consulta directa y difundir, en su caso, a través de medios electrónicos la siguiente información:

VII. El importe por concepto de viáticos y gastos de representación del titular del sujeto obligado;

No hubo gastos de viáticos ni de representación en el mes de Septiembre 2015 por parte del titular; Arq. Mario César Valencia Estrada, gerente administrativo SIMAS Sabinas.

Área Responsable: C.P Marisela Cardenas Rodríguez
Actualización 7 de Octubre de 2015